

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DE LA APROBACIÓN, POR CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga fueron aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA núm. 108, de 9 de junio).

Siguiendo el procedimiento de revisión estatutaria previsto en los citados Estatutos, el Claustro de dicha Universidad, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2018, aprobó la reforma de los mismos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, tras la elaboración del proyecto de reforma de los Estatutos, se deben de aprobar por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previo control de legalidad.

A tal fin, con fecha 15 de marzo de 2018 tuvo entrada en esta Consejería solicitud del Rectorado de la Universidad de Málaga a la que se acompaña, junto con documentación de la tramitación y la certificación de la aprobación por el Claustro Universitario, el texto reformado de los Estatutos de dicha Universidad, a efectos de su tramitación de la aprobación por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previo control de legalidad.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones conferidas

ACUERDO:

Autorizar el inicio del expediente administrativo para la tramitación de la aprobación, por Consejo de Gobierno, de la modificación de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

En Sevilla a 26 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Fdo. Antonio Ramírez de Arellano López